

ACTA DE SUSPENSION DE OBRA

CONTRATO	201 DE 2022
CONTRATISTA	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT
OBJETO	OBRAS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASÍS, EL CARMEN, HOYO FRIO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS
MUNICIPIO	PALESTINA - CALDAS

En la ciudad de Manizales, el día uno (1) del mes de diciembre de 2022, se reunieron el Ingeniero de Zona Centro-Norte **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA** como Supervisor del contrato por EMPOCALDAS S.A E.S.P. y **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT**, Contratista, con el fin de convenir la suspensión del contrato 201 de 2022, que tiene por objeto: "OBRAS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASÍS, EL CARMEN, HOYO FRIO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Durante el desarrollo del proyecto se encontró la necesidad de realizar la reposición de la totalidad del pavimento y a través de la gestión realizada ante la alcaldía municipal de Palestina la misma adquirió el compromiso de destinar recursos para dicha reposición y esta misma se encuentra a la espera de dichos recursos.
- A causa de las fuertes precipitaciones presentadas durante el desarrollo del proyecto, se ha visto afectado el avance de obra en las actividades de excavaciones y movimientos de tierra para cajeo de vía.
- Teniendo presente que las obras se ejecutan durante la temporada de Diciembre la comunidad solicita no intervenir hasta pasada la temporada.
- Se ha dificultado la consecución de mano de obra no calificada, lo cual ha afectado el rendimiento en las actividades de la obra

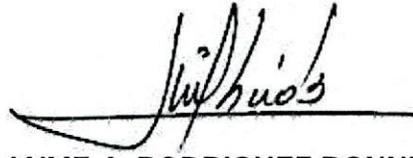
Por lo anterior las partes han decidido realizar la suspensión de las obras del contrato 201 de 2022, hasta tanto las causales que justifican la suspensión del contrato sean superadas.

El contratista se compromete a actualizar las pólizas existentes.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Ingeniero zona Centro-Norte
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



JAIME A. RODRIGUEZ BONNETT
Contratista
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Manizales, Caldas. 1 de diciembre de 2022

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente EMPOCALDAS S.A E.S.P

Cra 23 N° 75-82

Manizales, Caldas

ASUNTO: **SOLICITUD DE SUSPENSION No. 1** al Contrato de Obra **N° 201-2022**, cuyo objeto es **“OBRAS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASÍS, EL CARMEN, HOYO FRIO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS”**

Yo **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT** en calidad de contratista con CC 10.231.120, por medio del presente me permito solicitarle al supervisor y contratante la suspensión N° 01 al contrato de obra N° 201-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 30 de Agosto de 2022 se suscribió el Contrato de Obra No. 201-2022, cuyo objeto consiste en **“OBRAS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASÍS, EL CARMEN, HOYO FRIO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS”**
2. Que se dio inicio a la ejecución del CO No. 201-2022 el día 18 de octubre de 2022.
3. Que el plazo de ejecución pactado inicialmente es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
4. Que durante el desarrollo del proyecto se encontró la necesidad de realizar la reposición de la totalidad del pavimento y a través de la gestión realizada ante la alcaldía municipal de Palestina la misma adquirió el compromiso de destinar recursos para dicha reposición y esta misma esta a la espera de dichos recursos.
5. Que, a causa de las fuertes precipitaciones presentadas durante el desarrollo del proyecto, se ha visto afectado el avance de obra en las actividades de excavaciones y movimientos de tierra para cajeo de vía.
6. Que teniendo presente que las obras se ejecutan durante la temporada de Diciembre la comunidad solicita no intervenir hasta pasada la temporada.
7. Que se ha dificultado la consecución de mano de obra no calificada, lo cual ha afectado el rendimiento en las actividades de la obra
8. Que, con base a las anteriores consideraciones, se solicita respetuosamente a la empresa EMPOCALDAS otorgar suspensión N° 01 al contrato de obra N° 201-2022.

No siendo otro el motivo de la presente agradezco su atención y positiva respuesta.

Con el mayor respeto;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime A. Rodriguez Bonnett', written over a horizontal line.

JAIME A. RODRIGUEZ BONNETT
CONTRATISTA